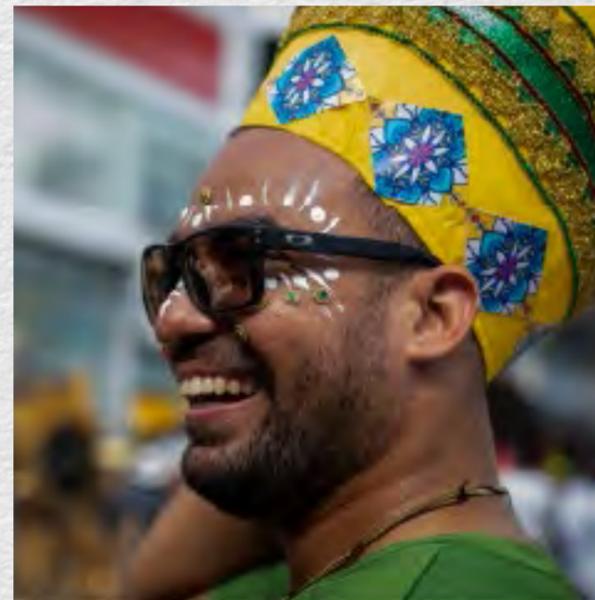


Informe de Gobierno Corporativo 2024





CAPÍTULO 1

Pág. 03

Introducción.

CAPÍTULO 2

Pág. 04

Organización de la sociedad.

CAPÍTULO 3

Pág. 05

Asamblea general de accionistas.

CAPÍTULO 4

Pág. 07

Junta directiva.

4.1. Perfiles de la junta directiva.

4.2. Conflictos de interés.

4.3. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.

4.4. Inducción nuevos miembros de la junta directiva.

4.5. Sesiones de la junta directiva.

4.6. Actuaciones destacadas de la junta directiva.

4.7. Comités de la junta directiva.

CAPÍTULO 5

Pág. 16

Gerencia general.

5.1. Gestión de la gerencia.

CAPÍTULO 6

Pág. 20

Revisoría fiscal.

CAPÍTULO 7

Pág. 21

Planeación de buenas prácticas de gobierno corporativo.

CAPÍTULO 8

Pág. 23

Gestión ética.

CAPÍTULO 9

Pág. 31

Gestión de control interno.

9.1. Ejecución de auditorías internas.

9.2. Seguimiento al plan estratégico corporativo pec.

9.3. Gestión de riesgos.

9.4. Evaluación independiente de control interno.

9.5. Evaluación de control interno contable.

9.6. Seguimiento a las p.q.r.

9.7. Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

9.8. Presentación de la certificación del sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-kogui.

Introducción

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P. –DISPAC S.A. E.S.P.– es una empresa de servicios públicos mixta, de nacionalidad colombiana, constituida como sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios y que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

DISPAC S.A. E.S.P. concibe el Gobierno Corporativo como un conjunto integral de principios, políticas, normas, prácticas y procesos que rigen la estructura, dirección, operación y control de la empresa. Su meta es lograr una gestión eficiente, promoviendo el respeto, la transparencia y la coherencia en todas las interacciones con los diversos actores y grupos de interés.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, la Junta Directiva es la encargada de adoptar, desarrollar e implementar el Código de Buen Gobierno Corporativo, en conformidad con los principios establecidos en los Estatutos de la sociedad (**artículo 46, numeral 33**).

Asimismo, el órgano social tiene la responsabilidad de evaluar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y, al menos anualmente, presentar un informe a la Asamblea General de Accionistas sobre el seguimiento y cumplimiento de dicho código, así como de otras políticas relacionadas.

Es importante destacar que, durante el año 2024 y en el ejercicio de su función estatutaria, la Junta Directiva de DISPAC S.A. E.S.P. aprobó, en la **sesión No. 362 celebrada el 30 de mayo de 2024**, la modificación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

Esta medida se llevó a cabo de conformidad con la reforma de los Estatutos Sociales, la cual fue impartida por la Asamblea General de Accionistas en la reunión N° 032 del 19 de marzo de 2024.

En particular, se destaca la reestructuración de la conformación de la Junta Directiva, donde la plancha pasó de tener tres (03) miembros principales con suplentes a cinco (05) miembros principales sin suplentes. Igualmente, se definieron las calidades y requisitos para ser miembro de Junta Directiva, Gerente General y Asesor de Control Interno. Para finalizar, se renombró el Comité de Control Interno y Auditoría a Comité de Auditoría y Riesgos.



2. Organización de la sociedad

La dirección, administración y fiscalización de la sociedad se ejercen por los órganos principales que operan dentro de sus competencias legales y estatutarias. Dichos órganos son:

- Asamblea General de Accionistas.
- Junta Directiva.
- Revisor Fiscal.
- Gerente General.



3.

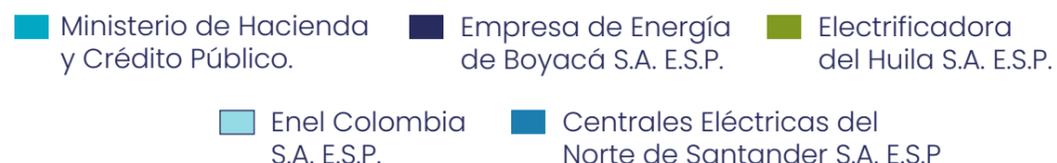
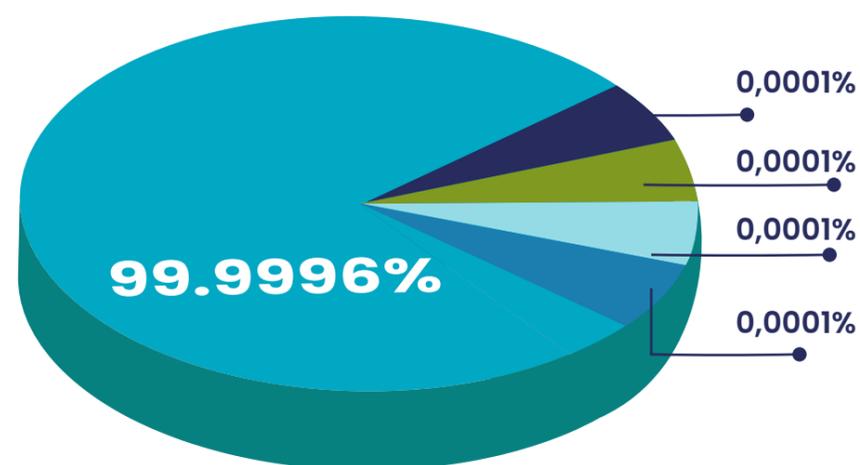
Asamblea
general de
accionistas.



www.dispac.com

3. Asamblea general de accionistas

La Asamblea General de Accionistas para la vigencia 2024 estuvo conformada de la siguiente manera:



En la reunión ordinaria No. 032 de la Asamblea General de Accionistas de la Empresa Distribuidora del Pacífico, DISPAC S.A. E.S.P, celebrada el 19 de marzo de 2024, se aprobaron modificaciones estatutarias importantes, concentrándose principalmente en los **artículos 35, 39, 42, 44, 47, 50, 52** y la eliminación de los artículos 43 y 60. Los cambios aprobados fueron los siguientes:

- **En el artículo 44. REUNIONES**, se fijaron aspectos como las condiciones para la asistencia a las sesiones de Junta Directiva ordinarias y extraordinarias, así como la conformación y distribución de los Comités de Gerencia, la remuneración que podrán percibir y la función de gestión de los factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).
- **En el artículo 47. FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA**, se incluyeron funciones relacionadas con la contratación de auditorías especializadas y solicitar o recomendar al Gerente General de la sociedad la desvinculación de cualquier directivo de la Alta Gerencia. Igualmente, la eliminación de las funciones de los numerales 37 y 38.
- **En el artículo 50. NOMBRAMIENTO Y PERIODO**, se delimitaron las condiciones para ser Gerente y la manera de elegirse.
- **En el artículo 52. FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL**, se detallaron los perfiles para los directivos del segundo nivel jerárquico, así como el perfil para ocupar el cargo de jefe de control interno.

Además, se hicieron las siguientes aprobaciones:

- ✓ Los estados financieros a 31 de diciembre de 2023.
- ✓ El informe de gestión y sostenibilidad 2023 del Representante Legal y de la Junta Directiva.
- ✓ El informe de Buen Gobierno Corporativo 2023 de la Junta Directiva.
- ✓ Dictamen de la Revisoría Fiscal.
- ✓ Distribución de utilidades.
- ✓ Nombramiento de la Junta Directiva y fijación de honorarios.
- ✓ Selección y designación del Revisor Fiscal para la vigencia 2024 – 2026.

4.

Junta directiva



4. Junta directiva

En el transcurso del año 2024, se observaron diversos cambios en la composición de la Junta Directiva. En la Asamblea General de Accionistas No. 032, realizada el 19 de marzo de 2024, se aprobó la siguiente plancha, con representación de las siguientes personas:

RENLÓN	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
PRIMERO	Francisco Manuel Lucero Campaña	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SEGUNDO	Marielena Daniela Bernal Sánchez	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
TERCERO	Diego Alexander Vivas Muñoz	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CUARTO	Helcias José Ayala Mosquera	Ministerio de Minas y Energía
QUINTO	José María León Poveda	Independiente

Posteriormente, se presentan los siguientes cambios en la Junta Directiva:

- **MARIELENA DANIELA BERNAL SANCHÉZ** presentó renuncia a la Gerencia General el día 22 de agosto de 2024.

Al concluir el año 2024, la Junta Directiva se encontraba conformada de la siguiente manera:

RENLÓN	NOMBRE	REPRESENTACIÓN
PRIMERO	Francisco Manuel Lucero Campaña	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SEGUNDO	Vacante	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
TERCERO	Diego Alexander Vivas Muñoz	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CUARTO	Helcias José Ayala Mosquera	Ministerio de Minas y Energía
QUINTO	José María León Poveda	Independiente

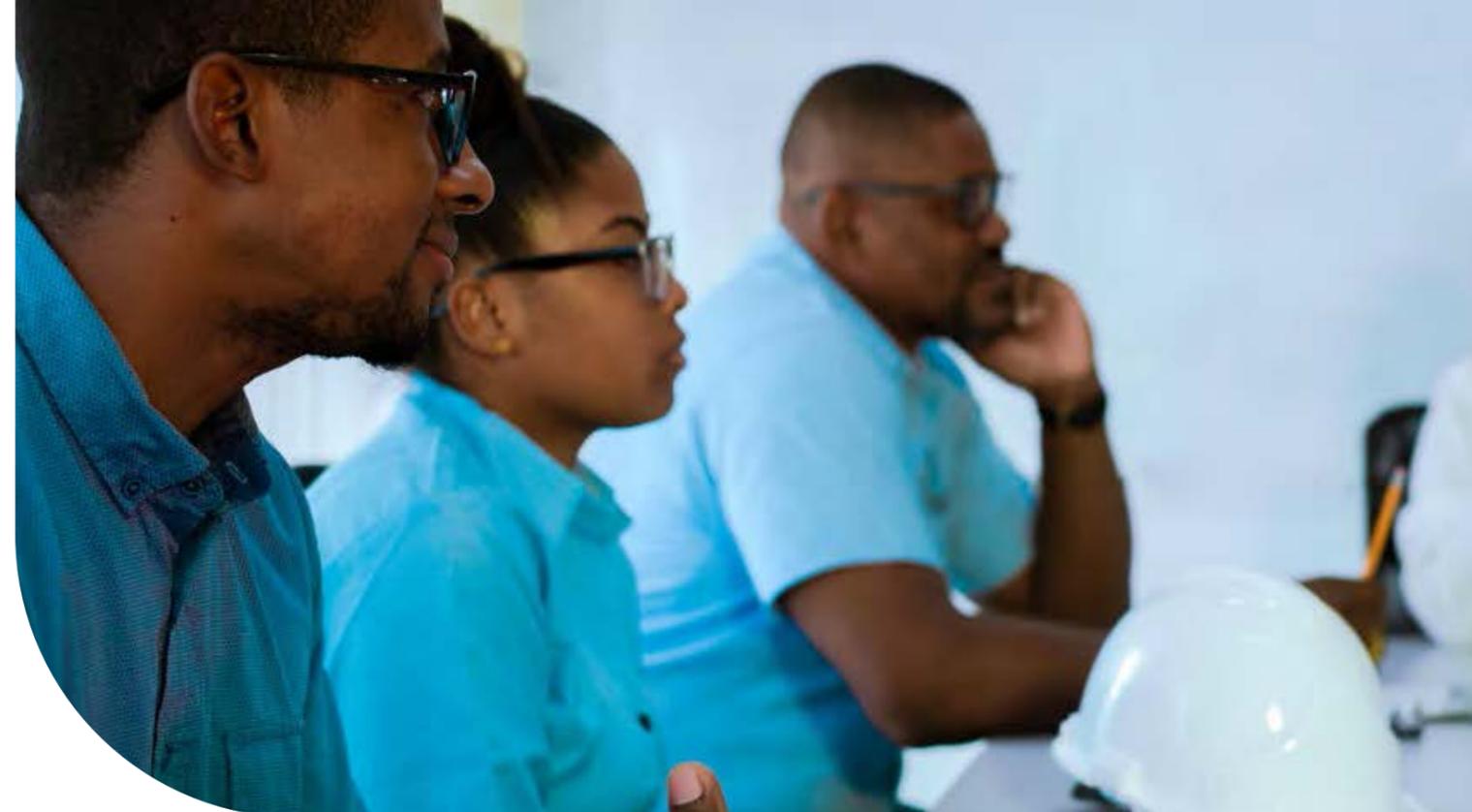
Es relevante destacar que, durante el año 2024, el cargo de presidente de la Junta Directiva de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P, DISPAC S.A. E.S.P. fue ocupado por el **Dr. Jorge Alberto Calderón Cárdenas** desde el mes de enero hasta abril de dicha anualidad. Seguidamente, en sesión de Junta Directiva N° 362 del 30 de mayo de 2024, fue designado por unanimidad como presidente de la Junta Directiva de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P, DISPAC S.A. E.S.P. el Dr. **Francisco Manuel Lucero Campaña**.



4.1. Perfiles de la junta directiva

La idoneidad de la Junta Directiva parte de la diversidad de formación académica, edad y género de sus miembros, así como en su participación en otras Juntas Directivas. Estos elementos se consolidan como aspectos fundamentales que fortalecen la capacidad para tomar decisiones estratégicas, garantizando una gestión efectiva de los intereses de la empresa.

A continuación, se presentan los perfiles de los miembros de la Junta Directiva de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P, DISPAC S.A. E.S.P:

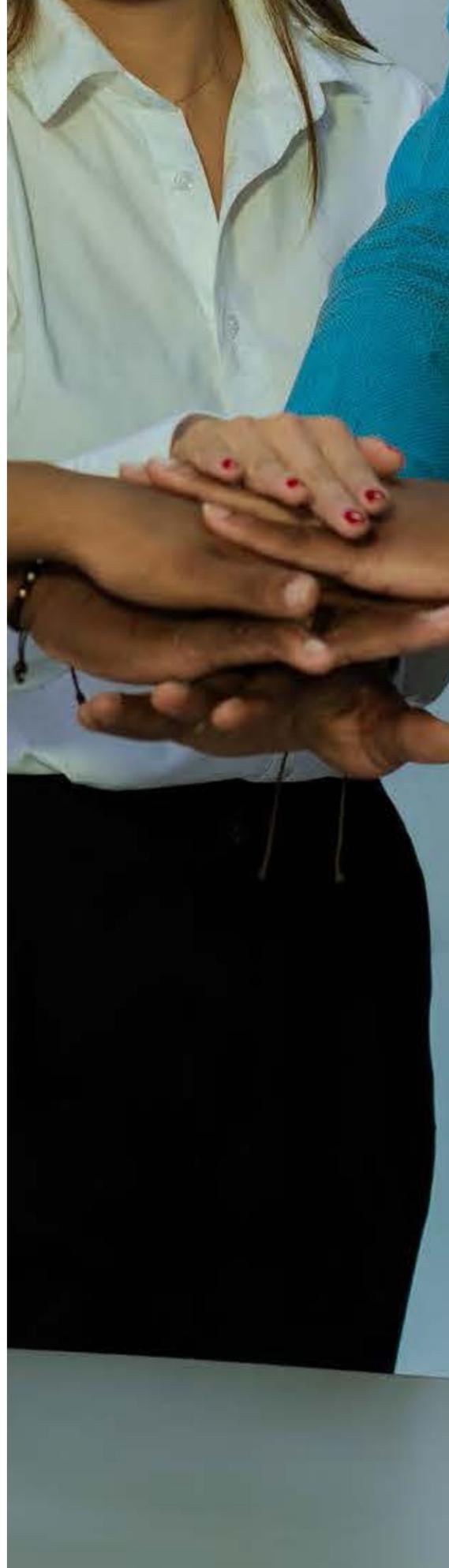


NOMBRE	Francisco Manuel Lucero Campaña	Marielena Daniela Bernal Sánchez	Diego Alexander Vivas Muñoz	Helcias José Ayala Mosquera	José María León Poveda
PROFESIÓN	Administrador Público	Abogada	Abogado	Ingeniero de Minas	Administrador de Empresas
POSGRADO	MBA en Administración y Dirección de Empresas. Máster Universitario en Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria.	Especialista en Derecho Económico. Magíster en Derecho Comercial y Corporativo.	Especialista en Derecho Constitucional, Administrativo y Gestión Público.	Especialista en Estudios y Evaluación del Impacto Ambiental. Magister En Ciencias Ambientales.	Especialista en Finanzas Privadas e Ingeniería de Software. Estudios Magíster Economía.
PARTICIPACIÓN EN OTRAS JUNTAS	X	X	X	X	Si, participa como miembro suplente de la empresa Minminer S.A.

4.2. Conflictos de interés

En cuanto a las posibles situaciones de conflicto de interés por parte de los miembros de la Junta Directiva, se requiere que estos informen a la Junta sobre cualquier situación actual o futura de conflicto de intereses en la que puedan verse involucrados. Con este fin, **todos los miembros de la Junta Directiva deben completar el formato de declaración de conflicto de intereses al aceptar su designación.** La resolución del conflicto estará a cargo de la Junta Directiva, sin la participación del miembro que se encuentre incurso en el mismo.

Durante el año 2024, todos los miembros de la Junta Directiva completaron el formato correspondiente al aceptar sus designaciones, y no se informó de ninguna situación de conflicto de interés en dicho periodo.



4.3. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 128 de 1976, así como en el artículo 44 de la Ley 142 de 1994, y de manera específica en el artículo 40 de los Estatutos Sociales de la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. que establece lo siguiente:

“Los miembros de la Junta Directiva no podrán tener entre sí, ni con el Gerente General de la sociedad, vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad ni primero civil; así como tampoco podrá estar integrada la Junta Directiva por personas ligadas entre sí por matrimonio o unión libre [...] Tampoco podrán ser miembros de la Junta Directiva personas que tengan participación en el capital de empresas proveedoras o competidoras de la sociedad”

En este sentido, una vez designados como miembros de la Junta Directiva de DISPAC S.A. E.S.P, los integrantes presentaron un oficio en el cual, bajo juramento y de manera clara e inequívoca, informaron que no se encontraban sujetos a ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en dichas normativas.

4.4. Inducción nuevos miembros de la junta directiva

Reza en los Estatutos Sociales de la sociedad, que compete al Gerente General realizar la inducción de los nuevos miembros de Junta Directiva. En cumplimiento de ello y del Decreto 1510 de 2021, durante el año 2024 se realizaron las inducciones a los cinco (05) miembros de Junta Directiva.

Para efectos de lo anterior, el secretario de la Junta Directiva expidió las respectivas constancias.

Temas presentados en las inducciones:

- ✓ Naturaleza jurídica y régimen legal.
- ✓ Antecedentes creación DISPAC S.A. E.S.P. - modelo de gestión.
- ✓ Modelo de negocio – ejecución de proyectos.
- ✓ Contratación del gestor - 2023 – 2026.
- ✓ Composición accionaria.
- ✓ Objeto social.
- ✓ Misión y Visión.
- ✓ Organigrama corporativo.
- ✓ Organigrama Municipios de cobertura y número de usuarios.
- ✓ Valores y línea ética.
- ✓ Objetivos estratégicos.
- ✓ Ejecución de proyectos energéticos.
- ✓ **Junta Directiva:** composición, derechos, deberes período, funciones, reuniones.
- ✓ **Comités de Junta Directiva:** composición, períodos, reuniones, funciones.
- ✓ Línea ética.
- ✓ Línea derechos humanos.
- ✓ Línea anticorrupción.
- ✓ Fortalezas, debilidades y amenazas de la empresa.
- ✓ Información del sector eléctrico.
- ✓ Resultados financieros y operativos recientes de DISPAC S.A E.S.P.

4.5. Sesiones de la junta directiva

Conforme lo estipulan los Estatutos Sociales, la Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes y cuando sea convocada por ella misma, por el Gerente General, por el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros.

En este contexto, se llevaron a cabo un total de dieciséis (16) sesiones, de las cuales doce (12) fueron reuniones ordinarias conforme al cronograma aprobado por la Junta, mientras que las cuatro (4) restantes correspondieron a sesiones extraordinarias.

Entre estas reuniones, tres (3) se llevaron a cabo de forma presencial, cinco (05) de manera virtual y otras ocho (8) adoptaron un formato híbrido o mixto, contando con la participación de todos los miembros de la Junta en cada ocasión.



Presencial
(03)



Virtual
(05)



Híbrido
(08)



4.6. Actuaciones destacadas de la junta directiva

- Aprobación del calendario anual de la Junta Directiva y Comités para el año 2024. Seguimiento mensual a los aspectos generales del sector eléctrico y aspectos operativos y financieros de la compañía del mes inmediatamente anterior.
- Aprobación del Presupuesto General de la vigencia 2025 y de traslados presupuestales del presupuesto de la vigencia 2024.
- Autorizaciones para contratar créditos de tesorería.
- Revisión y seguimiento a los estados financieros y flujo de caja.
- Revisión y aprobación del informe de gestión y sostenibilidad 2023 a presentar a la Asamblea General de Accionistas.
- Revisión de estados financieros.
- Revisión y socialización de informes de la Revisoría Fiscal.
- Revisión informe de buen gobierno corporativo.
- Designación de Presidente de la Junta Directiva y conformación de los comités de Junta Directiva.
- Socialización de las reuniones de los comités.
- Seguimiento a estado de ejecución actual del contrato DG-071-2022 "interconexión eléctrica del Pacífico segunda etapa código BPIN 20201301010353".
- Resultados compra energía directa Resolución CREG 101 036 de 2024.
- Socialización y aprobación de la modificación a los documentos internos de DISPAC S.A E.S.P., en virtud de las reformas estatutarias aprobadas el 19 de marzo de 2024 por la Asamblea General de Accionistas.
- Seguimiento al plan estratégico corporativo.
- Autorización al Representante Legal para la suscripción de contratos y/o convenios financiados con recursos provenientes de fondos especiales del gobierno nacional.
- Revisión de las actas de Junta.
- Autorización al Gerente para suscribir actos jurídicos.
- Autorización de vigencias futuras.

4.7. Comités de la junta directiva

Los Estatutos Sociales contemplan la facultad de la Junta Directiva para crear Comités que respalden sus funciones y actividades, con un límite máximo de cuatro (4). Cada Comité debe contar con un máximo de tres (3) miembros de la Junta Directiva.

En el transcurso del año 2024, se emitió el Acuerdo de Junta Directiva No. 007 de 2024, por medio del cual se deroga el acuerdo No. 005 de 2023, y se expide el reglamento de los Comités de la Junta Directiva de DISPAC S.A. E.S.P. Lo anterior, atendiendo a la decisión tomada en la **sesión ordinaria de Junta Directiva No. 362 del 30 de mayo de 2024**, de aprobar las modificaciones a los documentos internos, de manera que, a diciembre de 2024, los comités de la Junta Directiva se encontraban conformados de la siguiente manera:

1 Comité de auditoría y riesgos



Durante la vigencia 2024 se llevaron a cabo

(04) sesiones

con el Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva de la Empresa.

Asuntos tratados:

- 1 Presentación Resultado de Indicadores Estratégicos PEC.
- 2 Presentación Resultado Plan de Auditorías Internas.
- 3 Informe y evaluación de Revisión Matriz de Riesgos de Seguimiento de la Junta Directiva.
- 4 Presentación de Avance en la Gestión de factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG).
- 5 Recomendación a la Junta Directiva para la aprobación del Reglamento Interno del Comité de Ética.

2 Comité financiero.



Durante la vigencia 2024 se llevaron a cabo

(05) sesiones

Financiero de la Junta Directiva de la Empresa.

Asuntos tratados:

- 1 Socialización de Metodología de medición de generación de valor con indicadores ROCE / WACC.
- 2 Recomendación a la Junta Directiva de asumir el compromiso de vigencias futuras.
- 3 Recomendación a la Junta Directiva del Anteproyecto del presupuesto Vigencia 2025.
- 4 Seguimiento a Indicadores Financieros
- 5 Socialización anteproyecto de presupuesto 2025.
- 6 Análisis de cartera de la sociedad.
- 7 Recomendación a la Junta Directiva de contratar créditos de tesorería.
- 8 Recomendación a la Junta Directiva de modificar el presupuesto de la vigencia 2024.
- 9 Recomendación de la refrendación de la desagregación del presupuesto de la vigencia 2024.

3 Comité técnico y de nuevos negocios.



Durante la vigencia 2024

se llevaron a cabo

(05) sesiones

Técnico y de Nuevos Negocios de la Junta Directiva de la Empresa.

Asuntos tratados:

- 1 Seguimiento de los proyectos y/o contratos ejecutados por DISPAC S.A E.S.P. en virtud de los contratos y convenios interadministrativos suscritos con el Ministerio de Minas y Energía, el IPSE, y de conformidad con las designaciones de ejecutor de regalías realizadas por el OCAD PAZ.
- 2 Estado de los créditos a largo plazo, desembolsos y destinación.
- 3 Revisión del informe contrato de concesión de AOM con la firma DISPOWER.
- 4 Recomendación a la Junta Directiva para autorizar al Representante Legal Suplente a suscribir Otrosí al contrato DG-071-2022, así como a suscribir contrato con el Contratista UNION TEMPORAL INTERCONEXION ELECTRICA DEL PACÍFICO.
- 5 Socialización y solicitud de recomendación a la Junta Directiva para autorizar al Representante Legal Suplente a suscribir los contratos interadministrativos con el IPSE para realizar la implementación de soluciones energéticas centralizadas en la zona rural del departamento de Guainía e implementación de soluciones individuales fotovoltaicas para la generación de energía eléctrica en la zona rural y dispersa en los departamentos de Chocó, Vichada y Guainía.
- 6 Socialización de proyectos en gestión y a gestionar por parte de la empresa, tales como: proyecto interconexión eléctrica Bojayá – Chocó, proyecto interconexión Istmina – Boca De Pepe – Pizarro y PCH'S.

5.

Gerencia
general.



5. Gerencia general

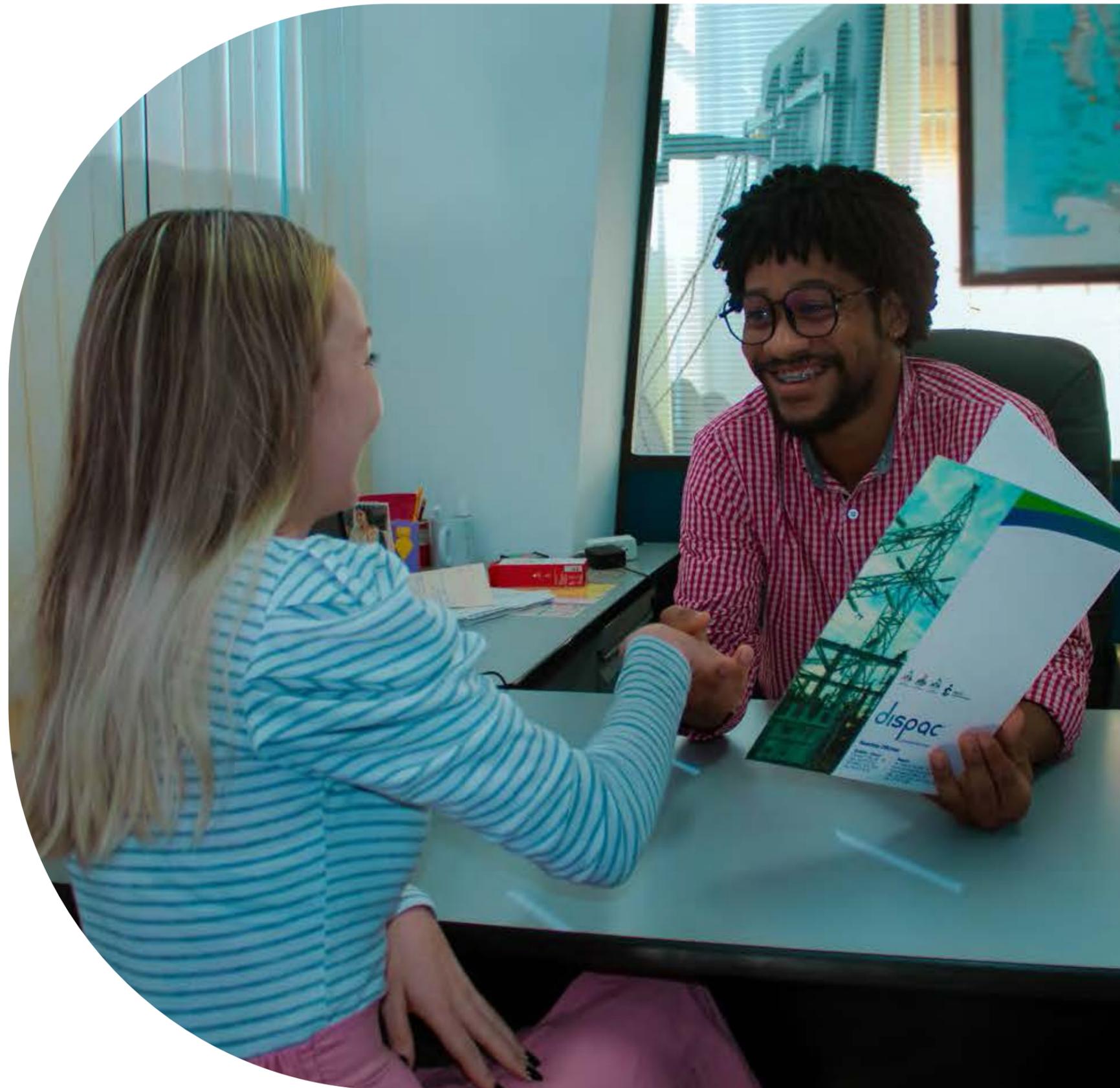
La Administración de DISPAC S.A. E.S.P, la representación legal y la gestión de sus negocios recaen en el Gerente General, quien posee las facultades para llevar a cabo todos los actos relacionados con el objeto de la compañía, sin más limitaciones que las establecidas en sus Estatutos Sociales. Durante la vigencia 2024 la Gerencia General estuvo a cargo del **Ingeniero Jorge Julián Quintero Polo**, quien fue designado como Gerente General en encargo en virtud de su calidad de representante legal suplente por la Junta Directiva en sesión ordinaria N°. 348 del 27 de abril de 2023.

Dentro de las funciones de la Junta Directiva, se encuentra la que concierne a desarrollar la evaluación al Gerente General. En ese sentido, en diciembre del año 2024, se realizó la evaluación al Gerente, Ing. Jorge Quintero Polo, correspondiente al periodo 2024, cuyo resultado arrojó 3,81 sobre 4. De los aspectos evaluados, se tienen los siguientes:

- I Conocimientos: **3,75.**
- II Desempeño: **3,75.**
- III Relaciones interpersonales: **4**
- IV Iniciativa: **3,75.**

CALIFICACIÓN
PROMEDIO

3,81/4.



5.1. Gestión de la gerencia

Se adjudicaron procesos de selección de importancia estratégica para la operación de la empresa:

- Compras de energía vigencias 2026-2033.
- Contratos de obra e interventoría derivados de los contratos IPSE 214 y 215 de 2024.

Dentro del cumplimiento del plan de inversión, se suscribieron los siguientes contratos:

■ CAMBIO DE ESTRUCTURAS EN POSTE POR TORRES EN LA LÍNEA A 115 KV HUAPANGO – CERTEGUI:

El objetivo del proyecto es remplazar estructuras tipo poste por estructuras tipo torre en sitios estratégicos, con el fin de mejorar la capacidad de carga, la resistencia a eventos climáticos extremos, la seguridad, el mantenimiento y la flexibilidad para futuras expansiones del sistema eléctrico. Estas mejoras justifican técnicamente el proyecto y aportan a una línea de transmisión más confiable, eficiente y segura.

■ CONTRATO DE OBRA PARA RECUPERACIÓN DE LOS BANCOS DE CONDENSADORES DE MEDIA TENSIÓN EN LAS SUBESTACIONES DE HUAPANGO, CERTEGUI E ISTMINA DE DISPAC S.A.E.S.P:

El objetivo del proyecto es implementar las mejores alternativas para la recuperación eléctrica, logística y reposición de los bancos de condensadores existentes en las subestaciones Huapango, Istmina y Certegui.

■ ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SUBESTACION HUAPANGO:

El objetivo del proyecto es realizar el estudio y diseño de obras en la subestación Huapango, la cual es la más grande en capacidad instalada y en área que tiene DISPAC.

Se contrató la prestación de servicios para la adquisición del licenciamiento de uso, soporte y mantenimiento para el sistema de toma, gestión y administración de lecturas de fronteras comerciales de DISPAC S.A. E.S.P. la asesoría integral comercial, a partir de la optimización del portafolio de compra de energía de DISPAC S.A. E.S.P., asesoría y gestión para acceder a los beneficios de la línea de redescuento con tasa compensada de Findeter disponibles para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento para el sistema de transmisión y distribución de energía eléctrica en el Choco”, suministro de elementos para la normalización de la comunicación por fibra óptica, para equipos teledados AMI, con el CGM de DISPAC S.A. E.S.P, prestación de servicios profesionales para desarrollar el estudio de prefactibilidad para Pequeña Central Hidroeléctrica – PCH en el departamento del Chocó, la adquisición de la actualización el licenciamiento y soporte del software “SCADA”.

Se adelantaron las actividades de podas complejas por medio de actividades de talas y rocería, de vegetación en redes eléctricas de MT.

El nivel de satisfacción obtenido en el 2024 que fue de 80,8% en comparación con el de 2023 que fue de 80.5%, es decir, un incremento de **0.3%**, manteniendo el % mayor logrado en los diez años de mediciones del NSU. El incremento en los diez años de medición ha sido sostenido, es decir, se ha incrementado año a año y pasó de 62.60% en 2015 a 80.8% en 2024, lo que significó un incremento de **18.2%** que promediando en (10) años da 1,8 de incremento.



✓ Se implementó la prueba piloto de la medida AMI.

✓ Se ejecutó plan de reducción de pérdidas.

✓ Se adquirieron materiales para la implementación del plan de inversión registrado ante la CREG.

✓ **La empresa cuenta con certificación en los siguientes sistemas:**

- Sistema de Gestión de Calidad.
- Sistema de Gestión de Ambiental.
- Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

El ente certificador **Kiwa CQR SAS** emitió certificación hasta el 21 de enero de 2026, sin embargo, la empresa se somete a auditorías de seguimiento con periodicidad anual.

✓ Se ejerció la representación judicial y extrajudicial a la sociedad.

✓ Se llevó a cabo el seguimiento a los indicadores y metas del plan estratégico corporativo.

✓ Diseño, ejecución y seguimiento del plan de responsabilidad social empresarial – vigencia 2024.



✓ Expedición del Boletín informativo **Notivativos**.

✓ Inducción a nuevos miembros de Junta Directiva.

✓ Actualización de la página web conforme a las tendencias actuales.

✓ Como una práctica de transparencia y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se presentó **el informe de gestión de la vigencia 2023** para dar a conocer los principales logros y retos de la gestión empresarial y su articulación con los grupos de interés.

✓ Desarrollo de los Comités de Gerencia y de Junta Directiva.

✓ Fortalecimiento de los canales de comunicación con los grupos de interés.



6. Revisoría fiscal

Por decisión unánime de la Asamblea General de Accionistas, adoptada en la sesión No. 31 del 27 de marzo de 2023, la firma Amézquita & CIA S.A.S. fue designada como Revisor Fiscal de DISPAC S.A. E.S.P para el período comprendido entre el **24/04/2023 al 23/04/2024**. Como resultado, DISPAC S.A. E.S.P. y AMÉZQUITA & CÍA S.A.S. suscribieron el contrato DG-054-2023 el **10 de abril de 2023**. El objetivo de este contrato consistió en brindar los servicios de Revisoría Fiscal para DISPAC S.A. E.S.P. durante el período comprendido entre el **24 de abril de 2023 y el 23 de abril de 2024**, en conformidad con la legislación y las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias aplicables.

Seguidamente por decisión unánime de la Asamblea General de Accionistas, adoptada en la sesión No. 032 del 19 de marzo de 2024, se amplió el período de la firma hasta el **23 de abril de 2026**.

En el desempeño de sus funciones, la firma Amézquita & CIA S.A.S llevó a cabo una auditoría con las cifras a corte de septiembre 2024. Según el informe final, evaluado mediante un sistema de calificación, se concluyó con un resultado **"Medio"** (30 de septiembre de 2024). Sin embargo, la Gerencia General construyó unos planes de mejora, los cuales están pendientes de verificación por parte de la Revisoría Fiscal con corte a diciembre de 2024.

7.

Planeación de buenas prácticas de gobierno corporativo



7. Planeación de buenas prácticas de gobierno corporativo

El Comité de Control Interno y Auditoría, consciente de la necesidad de fomentar el desarrollo de buenas prácticas de gobierno corporativo en la empresa DISPAC S.A. E.S.P, en el marco de sus funciones, diseñó, estructuró y realizó seguimiento al “Plan de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo” de la Empresa DISPAC, en el que se consolidan las iniciativas que se desarrollaron durante la vigencia del año 2024 en aras de dar cumplimiento o implementar buenas prácticas de gobierno corporativo conforme al Decreto 1510 de 2021.

Dentro del plan se incluyeron actividades a realizar en seis áreas de acción:

- I Asamblea General de Accionistas.
- II Junta Directiva.
- III Comités de Junta Directiva.
- IV Gerencia General.
- V Revisoría Fiscal.
- VI Control Interno.

Al cierre del 31 de diciembre de 2024, el porcentaje de ejecución del plan se ubica en

el 98%

Dentro de las actividades realizadas se destaca:

- ✓ Celebración de Asamblea General de Accionistas y Juntas Directivas Ordinarias y Comités.
- ✓ Evaluación del Gerente General vigencia 2024.
- ✓ Aprobación del informe anual de gestión y sostenibilidad 2023 y presentarlo a los accionistas.
- ✓ Seguimiento semestral Plan Estratégico Corporativo.
- ✓ Diligenciamiento del compromiso de confidencialidad por parte de los miembros de la Junta Directiva.
- ✓ Suscripción de la Declaración de inhabilidades e incompatibilidades por parte de los miembros de la Junta Directiva.
- ✓ Suscripción de la Declaración de conflictos de interés.
- ✓ Socialización y aprobación de la reforma al reglamento de la Junta Directiva.
- ✓ Socialización y aprobación de la reforma de actualización al Código de Buen Gobierno.
- ✓ Seguimiento PEC 2023-2030 (Tablero indicadores).
- ✓ Formulación e implementación del Plan de RSE 2024.
- ✓ Realización de inducciones a nuevos miembros de la Junta Directiva.
- ✓ Diseño e implementación del plan de comunicaciones 2024.
- ✓ Estructuración del plan de auditorías 2024.
- ✓ Seguimiento riesgos de la sociedad.
- ✓ Informe de seguimiento a las auditorías establecidas.
- ✓ Presentación informe auditoría final vigencia 2024.
- ✓ Presentación informe auditoría primer semestre 2024.



8.

Gestión ética

8. Gestión ética

La Empresa Distribuidora del Pacífico – **DISPAC S.A E.S.P.**, conformó el Comité de Ética por medio de un número impar de personas designadas por el Gerente General, para la administración y seguimiento al Código de Ética, así como la atención de la línea ética de la empresa.

EL COMITÉ DE ÉTICA ESTÁ CONFORMADO POR

4 
PERSONAS

- Un (1) miembro de la Oficina de Control Interno.
- Un (1) miembro del área jurídica.
- Un (1) miembro del área administrativa y/o financiera.
- Un (1) miembro independiente o externo.

En virtud del compromiso de DISPAC S.A. E.S.P. con la equidad de género adoptada como política mediante la **Directriz de gerencia N° 006 de 2020**, en el Comité de Ética se cuenta con la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones.

En este sentido, el Comité de Ética de la Empresa en el 2024 estuvo conformado por un grupo impar de personas designadas por el Gerente General, así:



Como documento guía del comité se elaboró un **Código de Ética** cuyo objetivo es fortalecer el compromiso de transparencia e integridad de todos los colaboradores de la Empresa, a través de la aplicación de los valores, principios, deberes y derechos consignados en el mismo. Dicho documento rige:

- ✓ La cultura corporativa.
- ✓ La cultura corporativa.
- ✓ Las relaciones con la sociedad en general.

Así las cosas, las normas previstas en el **Código de Ética** deben ser cumplidas por todos aquellos que en forma **directa o indirecta** se relacionen con DISPAC, iniciando por quienes encabezan los principales órganos de gobierno de la sociedad:

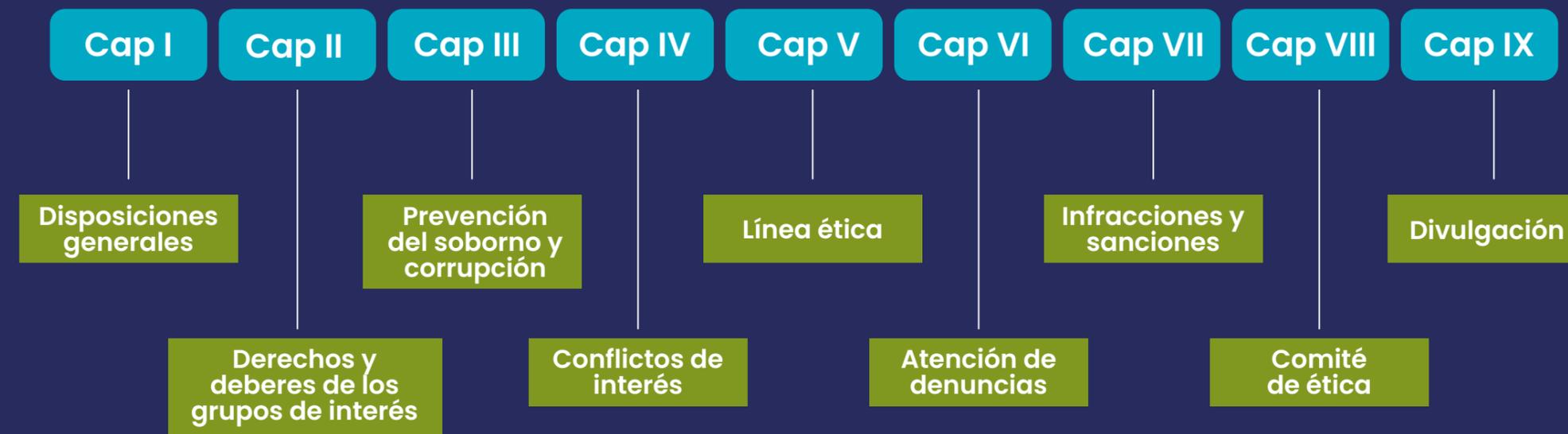
- Miembros de la Junta Directiva.
- Gerente General.
- Directivos.
- Trabajadores de la empresa.
- Proveedores.
- Contratistas.
- Practicantes.
- Aprendices.

Todos a quienes se denominarán de forma genérica colaboradores

de **DISPAC.**

El Código de Ética contiene la siguiente macro información:

Código de Ética DISPAC SA ESP



Dentro de las funciones del Comité, se destaca el promover la cultura ética dentro de la empresa y garantizar la difusión y conocimiento del **Código de Ética**, así como la atención de la línea ética y de las denuncias que por este medio se presenten.

En el año 2024

el Comité se reunió en **10 oportunidades,** para sesionar de manera ordinaria, capacitar y sensibilizar el personal de la empresa, así:

No.	FECHA	TEMAS TRATADOS
1	22 de febrero de 2024	<ol style="list-style-type: none">1 Bienvenida- Conformación del comité de ética - roles y funciones.2 Revisión del cronograma de trabajo del plan anticorrupción.3 Revisión del plan de trabajo del comité de ética.
2	6 de marzo de 2024	<ol style="list-style-type: none">1 Bienvenida.2 Presentación del segundo informe de gestión de denuncias para junio de 2024.3 Aprobación del Plan Anticorrupción año 2023 - 2024.4 Revisión, modificación y aprobación del plan de trabajo del comité de ética. 4.1. Plan Anual de Comunicaciones.5 Oportunidades de mejora del código de ética.6 Asistencia a eventos programados por acción colectiva.7 Constancias sobre los aspectos relevantes que permiten evaluar anualmente y actualizar, en caso de ser necesario, las políticas y procesos consignados en el Código de Ética.8 Propositiones y varios.9 Compromisos.
3	23 de mayo de 2024	<ol style="list-style-type: none">1 Bienvenida.2 Proposición y elección del Secretario del Comité de Ética3 Revisión del cumplimiento de los compromisos pactados en la reunión del comité de ética No. 002 de 2024. 3.1. Revisión reglamento interno del comité. 3.2. Estudio y análisis tema conflicto de intereses en la presidencia ocupada por Fabián Mora. 3.3. Alimentación de la matriz del Plan Anual de Comunicaciones.4 Compromisos.
4	29 de mayo de 2024	<ol style="list-style-type: none">1 Bienvenida.2 Verificación del quórum.3 Revisión del borrador del Reglamento interno del Comité de Ética.4 Revisión del requerimiento en materia de SAGRILAFI.5 Revisión del conflicto de interés del Doctor Fabian Sneyder Mora como presidente.6 Proposición votación y elección del presidente de Comité de Ética.7 Compromisos.
5	22 de agosto de 2024	<ol style="list-style-type: none">1 Bienvenida.2 Verificación del quórum.3 Toma de posesión de la Doctora STEFFANY PAOLA WILCHES PLATA, como Presidente del comité de ética.4 Revisión del proyecto de borrador del reglamento del Comité de Ética.5 Alimentación de la matriz del Plan Anual de Comunicaciones.

No.	FECHA	TEMAS TRATADOS
6	28 de agosto de 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1 Bienvenida. 2 Verificación del quórum. 3 Revisión del proyecto de borrador del reglamento del Comité de Ética. 5 Alimentación de la matriz del Plan Anual de Comunicaciones. 6 Compromisos.
7	16 de septiembre de 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1 Bienvenida a los miembros. 2 Verificación del quórum. 3 Revisión del primer informe semestral 2024. 4 Revisión del plan anual del comité de Ética 2024. 5 Revisión y aprobación del reglamento interno del Comité de Ética. 6 Temas varios 7 Compromisos a pactar.
8	13 de noviembre de 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1 Bienvenida a los miembros. 2 Verificación del quórum. 3 Capacitación sobre el Código de Ética a miembros del comité de Responsabilidad Social.
9	29 de noviembre de 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1 Bienvenida. 2 Verificación del quórum. 3 Revisión de dos denuncias de presuntos actos de corrupción allegadas a la Empresa. 4 Temas varios. 5 Compromisos.
10	23 de diciembre de 2024	<ol style="list-style-type: none"> 1 Bienvenida. 2 Verificación del quórum. 3 Revisión Respuestas entregadas por la Empresa de las dos denuncias de presuntos actos de corrupción. 4 Temas varios.



Avances respecto a la prevención de riesgos anticorrupción

Se elaboró y dio seguimiento al plan de acción del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** ejecutado por las partes responsables y con su respectivo seguimiento por parte del Asesor de Control Interno. Para el 2024 se contó con dos planes Anticorrupción, el primero que venía desde la vigencia 2023 y hasta el 30 de junio del 2024, este tuvo una ejecución del **100%**. El segundo Plan Anticorrupción se diseñó desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024, este tuvo una ejecución superior al **94%**.

El PAAC de la Empresa Distribuidora del Pacífico DISPAC S.A. E.S.P., está integrado por **(06) componentes** a saber:

- 1 Gestión de Riesgos de Corrupción.
- 2 Racionalización de Trámites.
- 3 Rendición de Cuentas.
- 4 Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano.
- 5 Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
- 6 Iniciativas Adicionales.

Avances respecto a la Línea Ética

De acuerdo con el artículo 24 del Código de Ética, la línea ética **“es un mecanismo para prevenir, disuadir y detectar conductas irregulares, fraudes y actos no éticos en la empresa.** Esta línea permite que la empresa esté al tanto de las distintas irregularidades, pudiendo de esta forma proceder a los correctivos necesarios para subsanar dicha problemática.

El objeto de la Línea Ética es informar los fraudes y comportamientos malintencionados, es un espacio importante, confidencial y seguro para comunicar aquellas situaciones que atenten contra el **Código de Buen Gobierno y Ética**, así como los principios y valores de DISPAC.

En el año 2024

no se recepcionaron inquietudes o consultas sobre la aplicación o interpretación del código de ética, más, sin embargo, durante el último trimestre del 2024 se recibieron dos (02) denuncias o información sobre posibles actos de corrupción.

El Comité de Ética recibió y registró las dos **(02) denuncias**,

- Una de las cuales fue remitida a la Gerencia General, la cual proporcionó una respuesta. Tras un análisis exhaustivo, se decidió archivar esta denuncia, dado que no se encontraron evidencias de incumplimiento de los aspectos denunciados de manera anónima.
- Respecto a la segunda denuncia, fue remitida a la empresa gestora, la cual respondió inicialmente. El Comité consideró necesario solicitar una ampliación de la información proporcionada.

Actualmente, el Comité está a la espera de esta ampliación para determinar los pasos a seguir.

Divulgación sobre el Código de Ética

Con el apoyo del área de sistemas, así como con el de comunicaciones, se logró una comunicación asertiva y directa con todos los colaboradores, por lo cual, compartimos en el presente informe, algunas piezas gráficas de socialización y divulgación del Código de Ética y publicadas en las redes sociales de la empresa:



dispac

Canales de comunicación

- **Sitio web:** A través del formulario disponible en la página web de DISPAC en el link <https://dispac.com.co/linea-etica/>
- **Correo Electrónico:** linea-etica@dispac.com.co
- **Teléfonos:** +57 [601] 467 22 03 - 467 22 0

Continúa >>>

dispac

La web, el correo y el teléfono de contacto son los únicos medios para la recepción de reportes y/o denuncias de contravenciones al código de ética de DISPAC S. A. E.S.P.:

- ✓ Actuaciones u omisiones que contravengan los principios y/o valores corporativos.
- ✓ La negativa u obstrucción del ejercicio de un derecho establecido en el código de ética de DISPAC S. A. E.S.P.

Continúa >>>

dispac

Contáctanos

El comité de ética será el vigilante de que no se adopten medidas de retaliación y hará seguimiento.

Continúa >>>

dispac

- ✓ La omisión o contravención expresa de un deber a cargo de un colaborador de la empresa.
- ✓ La presunta omisión de declaración de un conflicto de interés o la actuación en una posible situación de conflicto.

Continúa >>>

dispac

Los colaboradores, contratistas y demás grupos de interés de DISPAC S. A. E.S.P., tienen canales de comunicación para reportar conductas en contra el código de ética de la empresa. Conoce el sitio web, el correo y el teléfono donde escuchamos tu voz.

Continúa >>>

dispac

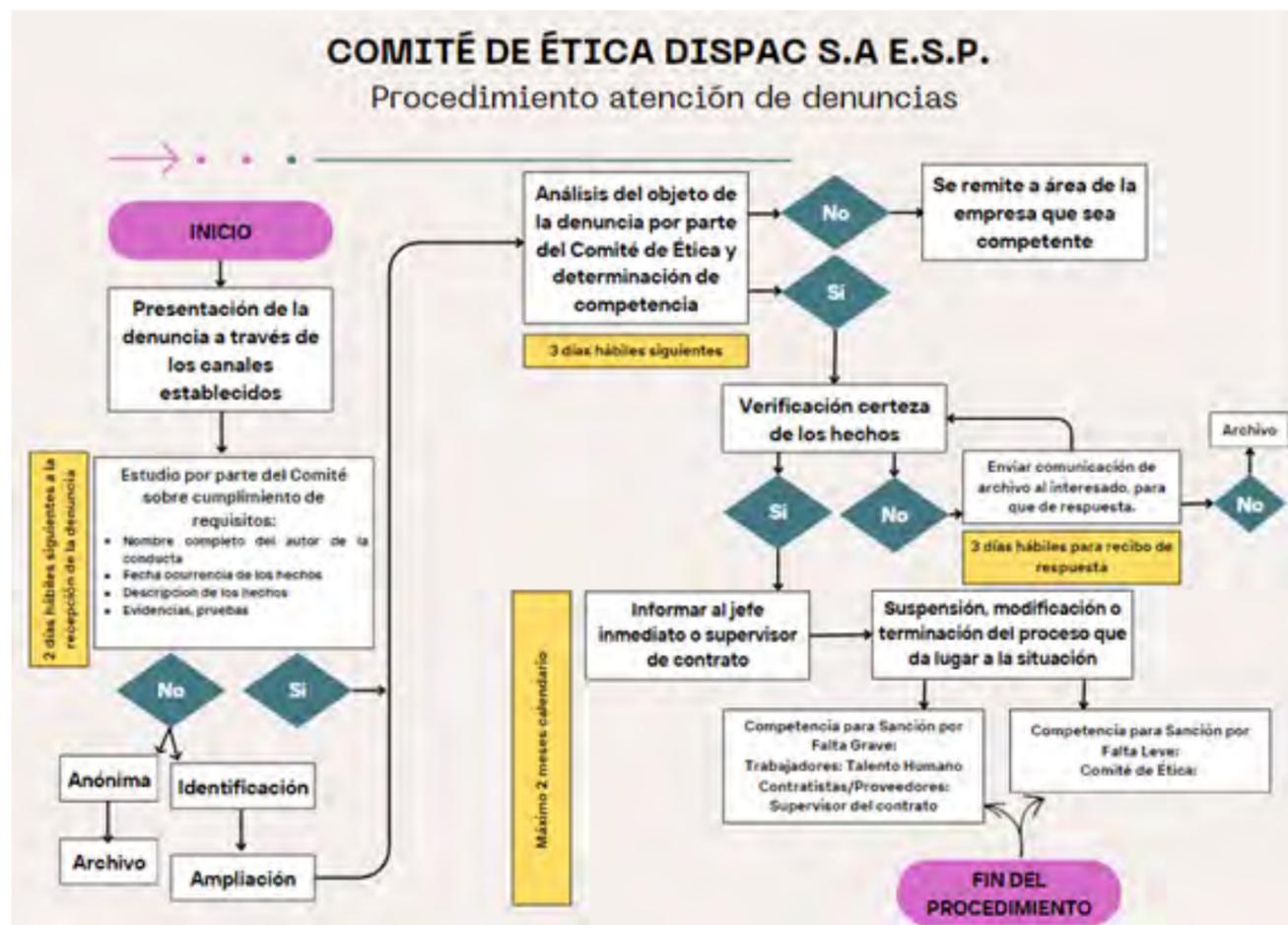
- ✓ Notificación de actividades sospechosas de lavado de dinero, narcotráfico o cualquier acto ilícito

Procederá el derecho del anonimato de toda persona que acuda a la línea de ética, no se revelará la identidad de los reportes de presuntas irregularidades.

Proyección reglamento del Comité

Durante varias sesiones, los miembros elaboraron, discutieron y aprobaron internamente un borrador del **reglamento del Comité de Ética**, con el fin de someterlo a aprobación posterior del comité de Auditoría y Riesgos y finalmente a la Junta Directiva de la Empresa.

Adicional al reglamento del comité, se diseñó, implementó y socializó un procedimiento a seguir en caso de recibir denuncias por presuntos actos de corrupción. Dicho procedimiento fue graficado por medio de un flujograma que se presenta a continuación:



Luego de la aprobación interna del reglamento, este fue presentado al Comité de Auditoría y Riesgos el día **30 de octubre de 2024**, el mencionado comité emitió recomendación para la presentación de este ante la Junta Directiva.

Finalmente, el día 31 de octubre de 2024, se realizó presentación del Reglamento del Comité ante la Junta Directiva, obteniendo así **aprobación** del mismo por parte de este organismo.



9.

Gestión de control interno



9. Gestión de control interno

La función de la Oficina de Control Interno debe ser considerada como un proceso retroalimentador a través de la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría que contribuya de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del riesgo, Control y Gestión de la Empresa.

Por tal motivo en el presente informe se tiene como objetivo, presentar las actividades ejecutadas por la **Oficina de Control Interno durante la vigencia 2024**, en desarrollo de su gestión como oficina asesora. El informe se estructura a partir del análisis de aquellas actividades que generaron mayor impacto y que aportaron a la Empresa madurez en los temas relacionados con el Modelo Estándar de Control interno **"MECI"**.

En este sentido, durante la vigencia 2024, se llevó a cabo la ejecución de actividades del plan de trabajo de Control Interno, así como la presentación de los informes que por ley le corresponden a la Oficina, dando así cumplimiento a las diferentes directrices que en materia han establecido los diferentes entes de control y vigilancia, así:



9.1. Ejecución de auditorías internas

Se ha continuado fortaleciendo el plan anual de auditorías internas, el cual en años anteriores mostraba deficiencias conocidas por la administración. En respuesta a estas deficiencias identificadas previamente, se ha priorizado esta actividad, diseñando un plan de trabajo anual que recibe seguimiento trimestral por parte del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.



El principal objetivo de este plan anual es **verificar el cumplimiento de los procesos**, tanto en términos de requisitos legales como de los establecidos internamente por DISPAC S.A. E.S.P. Además, se busca agregar valor y mejorar las operaciones mediante auditorías internas basadas en riesgos, evaluando así la eficacia de los procesos, la gestión de riesgos y los controles implementados en cada uno de ellos. Este enfoque está destinado a contribuir al valor añadido en la gestión empresarial y a respaldar el mantenimiento de las certificaciones de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo obtenidas por la Empresa.

El alcance del plan de trabajo mencionado se enfoca en auditar la totalidad de los procesos definidos en el **Mapa de Procesos de la Empresa**, así como en llevar a cabo auditorías adicionales sugeridas por la Gerencia, el Comité de Auditoría y Riesgos, o por algún ente de control interno de la organización.

En su formulación para el año 2024,

el plan de auditorías internas contempló un total de

(31) actividades,

que incluyeron tanto el cumplimiento de requisitos legales como la ejecución de auditorías internas por procesos. Cabe destacar que se logró la ejecución completa de dichas actividades, alcanzando **un cumplimiento del plan del 100%**.

Como resultado de la implementación total del plan anual, se identificaron observaciones principalmente de carácter administrativo, las cuales no representan un impacto significativo en el logro de los objetivos de la Empresa. Estas observaciones fueron documentadas y comunicadas a los líderes de cada proceso, así como a la Gerencia del Gestor y la Gerencia General de la Empresa para su conocimiento. Adicionalmente, se solicitó la formulación e implementación de planes de acción específicos orientados a corregir dichas observaciones.

En conclusión,

a pesar de las observaciones menores detectadas durante el proceso de auditoría, los procesos auditados demostraron cumplimiento con los requisitos establecidos tanto internamente por la organización como con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



9.2. Seguimiento al plan estratégico corporativo pec

La Oficina de Control Interno realiza un seguimiento del **Plan Estratégico Corporativo (PEC)** a través de un tablero de indicadores, el cual se encuentra actualmente en proceso de análisis y medición con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las metas establecidas para la **vigencia 2024**.

De manera periódica, se informa a la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría y Riesgos, sobre los resultados obtenidos en los indicadores estratégicos, brindando una evaluación detallada de las metas, su nivel de cumplimiento y las tendencias observadas. Este proceso garantiza una revisión exhaustiva y transparente de los logros estratégicos, lo que a su vez facilita la toma de decisiones informadas dentro del ámbito corporativo.

9.3. Gestión de riesgos

La Empresa Distribuidora del Pacífico, DISPAC S.A. E.S.P., reconoce la importancia de la gestión de riesgos como una herramienta clave para anticiparse a la posible materialización de los riesgos identificados y, de esta manera, garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas definidos.



Para ello, la Empresa cuenta con **una matriz general de riesgos**, organizada por subsistemas de gestión; una matriz de riesgos de corrupción; y una matriz de riesgos estratégicos.

El seguimiento a estas matrices se presenta periódicamente al Comité de Auditoría y Riesgos, y posteriormente es puesto en conocimiento de la Junta Directiva. Actualmente, la matriz de riesgos estratégicos está siendo revisada bajo una nueva metodología de medición, más alineada con la realidad de la Empresa y su entorno.

Hasta que esta metodología no sea aprobada por el Comité de Auditoría y Riesgos y validada por la Junta Directiva, no se contará con una versión controlada del documento.



En cuanto a la distribución de los riesgos inherentes (aquellos identificados antes de aplicar controles), se observa que la mayoría de los riesgos de gestión se encuentran en la categoría de **Riesgo Alto**. Ante esta situación, la Empresa ha definido e implementado acciones de mitigación específicas para cada riesgo identificado, las cuales han sido evaluadas por el equipo de **Control Interno** para verificar su cumplimiento y efectividad.

Durante el período evaluado,

la Oficina de Control Interno sostuvo reuniones con los líderes de proceso con el objetivo de revisar los riesgos asociados a cada área y proporcionar recomendaciones pertinentes. Este enfoque permitió ajustar, cuando fue necesario, las valoraciones de los riesgos inherentes y residuales, así como las actividades de mitigación, en función de las necesidades particulares de la Empresa.

Tras el análisis de las acciones de mitigación establecidas en las matrices de riesgos, se concluye que estas se están implementando conforme a lo planificado, contribuyendo significativamente a la reducción de los riesgos identificados.

Los controles aplicados han logrado situar la mayoría de los riesgos en las categorías más bajas posibles, asegurando, en gran medida, un adecuado control y prevención de la materialización de los riesgos, lo que fortalece la gestión integral de la Empresa.

9.4. Evaluación independiente de control interno

El Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) diseñó y publicó en su portal web un formato en Excel parametrizado con una estructura propuesta para la evaluación y análisis del Sistema de Control Interno.

El archivo consta de cinco (5) pestañas, cada una correspondiente a uno de los componentes del sistema de Control Interno:

-  Ambiente de Control
-  Evaluación de riesgos
-  Actividades de control
-  Información y Comunicación
-  Actividades de Monitoreo

Como resultado de la evaluación de estos cinco componentes, a través de las ochenta y una (81) preguntas **indicativas**, se obtuvo un nivel de cumplimiento del Sistema de Control Interno en DISPAC S.A. E.S.P.

97%
para el año 2024

Con base en estos resultados, se concluye que el Sistema de Control Interno de la Empresa se encuentra **PRESENTE y FUNCIONANDO**, según los criterios de evaluación establecidos por el **DAFP**. Se evidenció que la entidad ha enfocado sus esfuerzos en el fortalecimiento del sistema, implementando actividades que consolidan los cinco componentes del **Modelo Estándar de Control Interno (MECI)**. Estas acciones han sido desarrolladas de manera articulada con las Políticas de Gestión y Desempeño de la Empresa. Además, el incremento en la cantidad de personal asignado a la Oficina de Control Interno ha contribuido significativamente a la **mejora continua** del sistema.

La Oficina de Control Interno continuará trabajando en el fortalecimiento del **Modelo de Control Interno**, buscando mejorar su integración con las demás áreas de la organización.



El objetivo es garantizar una **gestión eficiente**, alineada con los objetivos estratégicos de la Empresa y en cumplimiento con las mejores prácticas de control interno.

9.5. Evaluación de control interno contable

En cumplimiento a la **Resolución 357 de 2008** y a la **Resolución 533 de 2015** expedidas por la Contaduría General de la Nación, realizó en febrero del 2025 la presentación del **Informe de Control Interno Contable** mediante el aplicativo del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP correspondiente a la vigencia 2024.

Los criterios de calificación que emplea la Contaduría General de la Nación son los siguientes:

Rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos

Rango de Calificación	Calificación cualitativa
$1.0 \leq \text{calificación} \leq 3.0$	Deficiente
$3.0 \leq \text{calificación} \leq 4.0$	Adecuado
$4.0 \leq \text{calificación} \leq 5.0$	Eficiente

Fuente: Tomado de procedimiento para la evaluación del control interno contable numeral 4.1



De esta forma, de acuerdo con los resultados obtenidos a la nombrada evaluación de la vigencia fiscal 2024, DISPAC S.A. E.S.P obtuvo una calificación de

4,71
5

siendo este un resultado **ADECUADO** de acuerdo con los criterios de evaluación de la **Contaduría General de la Nación**.

Durante la evaluación, se identificaron varias oportunidades de mejora importantes. Entre ellas se destacan la necesidad de formalizar las Políticas Contables de la Empresa, establecer un plan de capacitación integral para el personal responsable, que abarque aspectos críticos para el área contable, formalizar un procedimiento o política para la identificación de los activos físicos, y mejorar la organización y custodia de los soportes contables.

El resultado obtenido en la vigencia evaluada evidencia que los controles internos implementados por la Empresa están diseñados para garantizar que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. No obstante, se recomendó la adopción de acciones de mejora para abordar las oportunidades de optimización identificadas durante la evaluación.

9.6. Seguimiento a las P.Q.R.

La Oficina de Control Interno realiza un seguimiento **semestral** a las P.Q.R. presentadas ante la Empresa, utilizando como herramienta el **Sistema Comercial SIEC**. Este seguimiento tiene como propósito:

- ✓ Verificar los tiempos de resolución.
- ✓ Analizar la cantidad de P.Q.R. recibidas en cada municipio atendido.
- ✓ Identificar las causales, los medios de recepción y el trámite final por cada causal (respuesta favorable para la Empresa o para el usuario).

Asimismo, se formulan recomendaciones dirigidas a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, con el objetivo de **contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad**.

De acuerdo con los resultados de los informes correspondientes al año 2024, se evidencia un fortalecimiento en las estrategias de la Empresa para gestionar de manera oportuna y efectiva las P.Q.R. recibidas.

Como recomendación, se sugirió mantener este enfoque y explorar nuevas alternativas de mejora, a fin de garantizar el cumplimiento integral de los tiempos de respuesta establecidos internamente para todas las P.Q.R.

9.7. Seguimiento al plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Punto abordado en el acápite de Gestión ética del presente informe.

9.8. Presentación de la certificación del sistema único de gestión e información litigiosa del estado e-kogui

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo establecido en el **Capítulo IV, Título I, del Decreto No. 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.14, y en la Circular Externa No. 03 del 12 de julio de 2021**, expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, realizó la presentación del informe de seguimiento correspondiente al primer semestre del año 2024, utilizando las herramientas dispuestas para dicho propósito. De este, se emitieron las recomendaciones pertinentes, mismas que la administración atendió.

En cuanto al reporte correspondiente al segundo semestre del año 2024, se está a la espera de las instrucciones que emita la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**.





QUIBDÓ - CHOCÓ

Carrera 7° No. 24 - 76

Tels: 601 672 6172 · 01 8000 517777

322 396 7477 · 322 396 7480

BOGOTÁ Av. Calle 26 No. 69D-91

Av. Calle 26 No. 69 D 91

Centro Empresarial Arrecife

Torre 1 oficina 804

Tels: 601 467 0003 · 601 467 2203



Síguenos en redes

@DispacComunica

www.dispac.com.co

